



Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3333-002-2019-00222-01
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Rita Agueda Ramírez Labrador
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **21 de septiembre de 2021**, empieza a correr el traslado a las partes por el término de diez (10) días, hasta el **04 de octubre de 2021**, con el fin de que presente sus alegatos de conclusión, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaría General



Constancia secretarial

Expediente: N° 81001-3333-002-2019-00222-01
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Rita Agueda Ramírez Labrador
Demandado: Nación – Ministerio de Educación Nacional –
Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del
Magisterio
M. Ponente: Lida Yannette Manrique Alonso

El **5 de octubre de 2021** empieza a correr el traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de diez días, hasta el **19 de octubre de 2021**, con el fin de que presente su concepto, para lo cual el expediente queda a disposición en la Secretaría de ésta Corporación. (Artículo 247 Numeral 4° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General